

Por la cual se autoriza el CIERRE DEFINITIVO del establecimiento de educación formal, denominado COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, de carácter privado funciona en el Municipio de Bucaramanga y se adoptan otras decisiones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, el Decreto 4904 del 16 de diciembre del 2009, el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución 2987 de diciembre 18 de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
2. Que según la Ley 715 de 2001, artículo 7, son competencias de las secretarías de educación de los Municipios Certificados: Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley"; y numeral 7.8 "ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción."
3. Que mediante Decreto Municipal No. 0148 de 01 de octubre de 2019, el Alcalde Municipal de Bucaramanga, delegó sin excepción alguna en la Secretaría de Educación de Bucaramanga, el ejercicio de la competencia para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a distribución y organización interna de la planta de personal de los establecimientos educativos, la administración y otorgamiento de las diferentes situaciones administrativas consagradas en la normatividad vigente docente y administrativo de la planta global de cargos del sistema general de participaciones y en general de adelantar todas las acciones necesarias para organizar, ejecutar, vigilar, evaluar, orientar, asesorar la prestación del servicio educativo del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento de los establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media como también lo relacionado con las novedades de las instituciones educativas, entre ellas el cierre de establecimientos educativos.
5. Que según el Parágrafo del Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto Reglamentario Único del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 establece que "*El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la secretaría de educación en cuya jurisdicción opere, con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso, el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes*".
6. Que el establecimiento educativo, de naturaleza privada, denominado COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, enmarca su funcionamiento en los siguientes actos administrativos:

- Resolución No. 10683 de septiembre 15 de 1986, expedida por la Secretaría de Educación Santander, que otorga licencia de funcionamiento desde 1986 hasta 1989 para los grados sexto, séptimo, octavo y noveno, para el nivel de Básico Secundaria y décimo y undécimo de educación Media Vocacional.
 - Resolución No. 5596 de octubre 16 de 1990, expedida por la Secretaría de Educación Santander, que otorga licencia de funcionamiento hasta 1995 para los grados sexto, séptimo, octavo y noveno, para el nivel de Básico Secundaria y décimo y undécimo de educación Media Vocacional.
 - Resolución No. 0808 de octubre 23 de 1996, expedida por la Secretaría de Educación de Santander, que otorga prórroga para la vigencia de la Resolución No. 5596 de octubre 16 de 1990 para los grados sexto, séptimo, octavo y noveno, para el nivel de Básico Secundaria y décimo y undécimo de educación Media Vocacional.
 - Resolución N° 0559 de noviembre 6 de 1998, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Santander, que concedió licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial al establecimiento Educativo COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, para el nivel de básica secundaria (6°, 7°, 8°, 9°) y media, (10° y 11°).
7. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, área de Inspección y Vigilancia, en el cumplimiento de sus funciones realizó análisis de la situación administrativa del establecimiento educativo COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, en aras de verificar su debido funcionamiento.
8. Que revisado los documentos que reposan del COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO se evidencio que no hay resolución de cierre definitivo, siendo fundamental el acto administrativo para atender las solicitudes de duplicados de diplomas.
9. Que la Secretaría de Educación evidenció que no se encontró registro en el Directorio Único de Establecimiento Educativos DUE y en el Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media – SINEB del Ministerio de Educación Nacional del establecimiento educativo denominado COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO.
10. Que en visita efectuada en la sede autorizada en la Licencia de Funcionamiento dirección Carrera 6 N° 25 - 14, del Municipio de Bucaramanga, no se encontró actividad alguna relacionada con la prestación del servicio educativo.
11. Que revisado el Sistema de Atención Ciudadano SAC, el sistema de PQRS de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y las direcciones electrónicas institucionales del área de Inspección y Vigilancia, no se evidencia solicitud de novedades administrativas como cierre voluntario (Artículo 2.3.2.1.9. del Decreto No. 1075 de 2015).
12. Que el área de inspección y vigilancia luego del análisis de la situación administrativa y académica de la institución de educación formal denominada COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, conceptuó viable cancelar la licencia de funcionamiento y ordenar el cierre definitivo.
13. En consecuencia, por lo expuesto en la parte considerativa, este despacho,

ARTÍCULO PRIMERO: CANCELAR la licencia de funcionamiento otorgada mediante la Resolución N° 0559 de noviembre 6 de 1998, expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Santander, la cual le concedió licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial al establecimiento de educación formal, de naturaleza privada, denominado COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, que le concedió autorización para la prestación del servicio educativo en los niveles de secundaria básica (6°, 7°, 8°, 9°) y media, (10° y 11°).

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el CIERRE DEFINITIVO unilateral del establecimiento de educación formal, de naturaleza privada, denominado COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, ubicado en la Carrera 6 N° 25 - 14, barrio Girardot del Municipio de Bucaramanga, de propiedad de la señora CARMENZA SANTAMARIA MANZANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.793.418.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR por conducto de la oficina de notificaciones de esta Secretaría de Educación, la presente resolución a la propietaria y representante legal CARMENZA SANTAMARIA MANZANO del establecimiento educativo denominado COLEGIO COOPERATIVO SAN GREGORIO MAGNO, o a su apoderado, de conformidad con los artículos 67, 68, 69 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, haciéndole saber que contra ella solo procede el recurso de reposición, ante quien lo profiere dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los 08 ENE 2026


MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO
Secretaría de Educación de Bucaramanga

Proyectó: José Javier Herrera – Profesional Universitario Inspección y Vigilancia SEB (E)

Revisó Aspectos técnicos: Lázaro Tobón Vallejo - Líder Inspección y Vigilancia SEB (E)

Revisó Aspectos Jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos – Profesional Especializado Asuntos Legales (E)

Revisó: Elsa Jeanneth Encinales Mora - Subsecretaría de Educación (E)

